



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2021-00269-00.

El gestor adjetivo de la incoante ha allegado los soportes de la notificación personal dirigida al correo electrónico de la convocada RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Sin embargo, **no es factible avalar la referida gestión**, en tanto que jamás se allegaron las evidencias atinentes a la manera en que se obtuvo el canal digital utilizado.

Ante ese panorama, se requiere al extremo accionante, a fin de que **enmiende el defecto enrostrado**, atendiendo las disposiciones que rigen la materia y que prevén precisamente el adosamiento de los medios de convicción echados de menos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ  
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA
---

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Código de verificación: **36643f5dde47f6b54332f56a2c8a4a402fce3c3d72943529d4f22771cae088de**

Documento generado en 24/06/2022 11:54:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**